



Factura: 001-003-000036732



20180901043C03729

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901043C03729

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE AGOSTO DEL 2018, (9:11).

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08375-DP09-2018-SJ



N° TRAMITE: 61906-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
08/08/18 2.1.1



Factura: 001-003-000035358



20180901043P02915

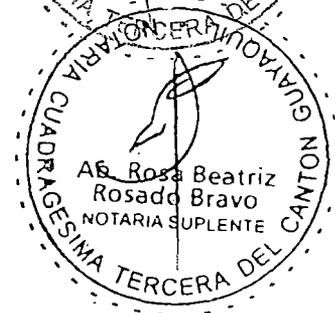
NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901043P02915					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2018, (9:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALO MALO TEODORO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0101900249	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	KAZAN S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		223001.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08375-DP09-2018-SJ



ESPACIO EN  
BLANCO

*[Faint handwritten text]*

ESPACIO EN  
BLANCO

No. 2018-09-01-043-P02915

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA KAZAN S.A.

CUANTÍA: \$223.001,00

DI: 3 COPIAS.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de  
hoy, cinco de julio del dos mil dieciocho, ante mí,  
ABOGADA ROSA ROSADO BRAVO, NOTARIA  
SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON  
GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente  
escritura pública: El señor TEODORO MALO MALO, de  
nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en  
Samborondón y de esta ciudad de Guayaquil, Teléfono:  
cero nueve nueve cuatro cero cero cero dos uno cinco, con  
correo electrónico: [tmalo@corporacionlanec.com](mailto:tmalo@corporacionlanec.com); de  
estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; en  
su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía  
KAZAN S.A. con suficiente capacidad legal para  
comparecer a este acto, conforme lo acredita con el  
documento habilitante al presente instrumento. El  
compareciente es mayor de edad, hábil en consecuencia  
para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en  
virtud de haberme exhibido sus documentos de  
identificación. Bien instruido sobre la naturaleza y  
resultado de la presente escritura pública, la que  
proceden como queda expresado, y con amplia y



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta  
2 del tenor y cláusulas siguientes: **SEÑORA NOTARIA:**  
3 **Sírvase incorporar en el registro de instrumentos**  
4 **públicos a su cargo una en la que conste el AUMENTO**  
5 **DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
6 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KAZAN S.A.,** así como las  
7 **declaraciones y convenciones que estipulan y contienen**  
8 **al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:**  
9 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la  
10 presente Escritura Pública el señor **TEODORO MALO**  
11 **MALO,** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la  
12 **compañía KAZAN S.A.,** tal como consta del  
13 **nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y**  
14 **legalmente autorizado por la Junta General**  
15 **Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el**  
16 **diecinueve de junio del dos mil dieciocho, la misma que**  
17 **se agrega como habilitante. SEGUNDA:**  
18 **ANTECEDENTES.- a) LA COMPAÑÍA KAZAN S.A., se**  
19 **constituyó con domicilio en el Cantón Guayaquil,**  
20 **mediante escritura pública otorgada por el Notario**  
21 **Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz**  
22 **Casquete el treinta y uno de agosto de mil novecientos**  
23 **noventa e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,**  
24 **el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa. b)**  
25 **Mediante escritura pública autorizada por la Notaria**  
26 **Ab. Noelia Bejarano de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo**  
27 **Rosado Bravo de Rentería el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro**  
28 **inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el**



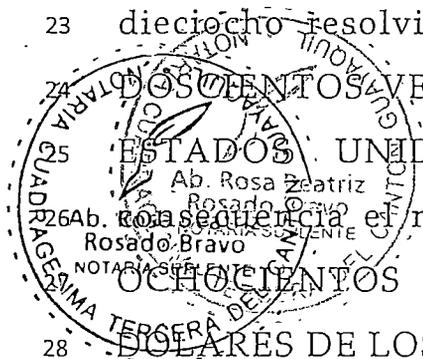
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y  
2 cuatro, la sociedad aumento su capital suscrito, fijó el  
3 capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. c)  
4 Mediante escritura pública autorizada por la Notaria  
5 Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo  
6 el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco  
7 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
8 veintiséis de septiembre del mismo año, KAZAN S.A.  
9 reformó su objeto social y reformó sus estatutos sociales.  
10 d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario  
11 Público Segundo del cantón Duran, abogado José Morante  
12 Valencia el once de noviembre del año dos mil dos e  
13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
14 diecinueve de marzo del año dos mil tres, KAZAN S.A.,  
15 modificó su objeto social, reformando así sus estatutos  
16 sociales. e) Posteriormente la compañía elevó el valor  
17 nominal de cada acción, modificó su objeto social,  
18 aumentó su capital suscrito y autorizado y reformó su  
19 estatuto mediante escritura pública celebrada ante el  
20 Notario Público Cuarto del cantón Guayaquil, doctor  
21 Alberto Bobadilla Bodero el diecisiete de agosto del dos  
22 mil doce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,  
23 el día veintinueve de noviembre del mismo año. f)  
24 Mediante escritura pública autorizada por el Notario  
25 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Pablo Leonidas  
26 Condo Macías, el cinco de agosto del año dos mil quince  
27 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
28 veintiséis de agosto del dos mil quince, KAZAN S.A.



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

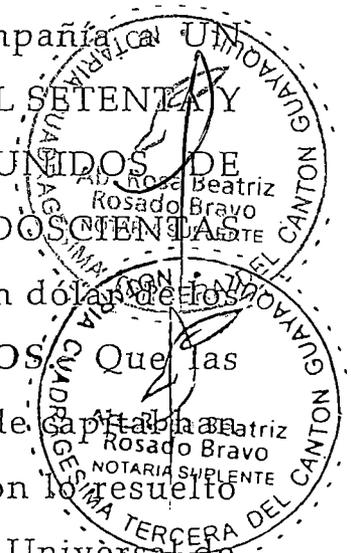
1 aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social.  
2 g) Mediante escritura pública autorizada por el Notario  
3 Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado  
4 Marco Angelo Ottati Salcedo, el veintiuno de diciembre  
5 del dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil de  
6 Guayaquil, el veintiocho de diciembre del dos mil quince,  
7 KAZAN S.A. aumentó su capital suscrito y reformó su  
8 estatuto social. h) Mediante escritura pública autorizada  
9 por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado  
10 Pablo Leonidas Condo Macías, el 06 de diciembre del dos  
11 mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de  
12 Guayaquil, el veinte de diciembre del dos mil dieciséis,  
13 KAZAN S.A. aumentó su capital suscrito y reformó su  
14 estatuto social. i) Mediante escritura pública otorgada el  
15 nueve de agosto del dos mil diecisiete, ante la Notaria  
16 Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada  
17 Andrea Ugalde Yánez, e inscrita en el Registro Mercantil  
18 de Guayaquil, el catorce de agosto del dos mil diecisiete,  
19 KAZAN S.A. aumentó su capital suscrito y reformó su  
20 estatuto social. j) La Junta General extraordinaria y  
21 universal de accionistas de la compañía KAZAN S.A., en  
22 su sesión celebrada el día diecinueve de junio del dos mil  
23 dieciocho resolvió: efectuar un aumento de capital de  
24 DOS CIENTOS VEINTITRÉS MIL UN DÓLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando en  
26 consecuencia el nuevo capital suscrito en UN MILLÓN  
27 OCHO CIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y TRES  
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que



Handwritten mark resembling a stylized 'R' or 'B'.

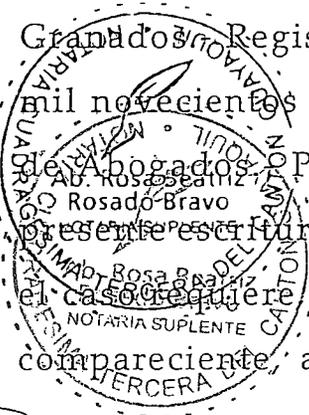
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 es pagado mediante la reinversión de utilidades  
2 obtenidas del ejercicio económico del año dos mil  
3 diecisiete y en numerario; además, decidió reformar los  
4 artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la  
5 compañía en los términos constantes en el acta antes  
6 indicada; y, autorizar al Gerente General para que realice  
7 las gestiones necesarias para legalizar los asuntos  
8 referidos anteriormente. Se incorpora copia certificada  
9 del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de  
10 accionistas del diecinueve de junio del dos mil dieciocho,  
11 para que forme parte de la matriz de esta escritura  
12 pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,**  
13 **SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL**  
14 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos en  
15 la cláusula anterior, el compareciente, señor **TEODORO**  
16 **MALO MALO**, por los derechos que representa en su  
17 calidad de **GERENTE GENERAL** de **KAZAN S.A.**, y  
18 debidamente autorizado por la Junta General  
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas declara: **UNO.-**  
20 Aumentado el capital suscrito de la compañía en **UN**  
21 **MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y**  
22 **TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
23 **AMÉRICA**, mediante la emisión de **DOS CIENTAS**  
24 **VEINTITRÉS MIL UN** nuevas acciones de un dólar de los  
25 Estados Unidos de América cada una. **DOS** Que las  
26 nuevas acciones provenientes del aumento de capital han  
27 sido suscritas y pagadas de conformidad con lo resuelto  
28 en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 accionistas celebrada el diecinueve de junio del dos mil  
2 dieciocho. TRES.- Que se reforman los artículos quinto y  
3 sexto del Estatuto Social, en los términos que constan en el  
4 Acta referida anteriormente. CUATRO.- Se deja constancia  
5 que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.  
6 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor  
7 TEODORO MALO MALO, declara BAJO JURAMENTO  
8 sobre la correcta integración del aumento de capital en los  
9 términos acordados en la Junta General de Accionistas,  
10 cuya acta consta incorporada como documento habilitante  
11 dejando expresado que el pago de aumento de capital de  
12 DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL UN DÓLARES DE LOS  
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se realiza mediante la  
14 reinversión de las utilidades del ejercicio económico del  
15 año dos mil diecisiete y en numerario; el mismo que se  
16 encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la  
17 sociedad y que su representada no es contratista de Obra  
18 Pública con el Estado. Agregue usted, señor notario, las  
19 demás formalidades de estilo para la plena validez de la  
20 presente escritura pública. Hasta aquí, la minuta que  
21 queda elevada a escritura pública, la misma que se  
22 encuentra firmada por el Abogado Luis Sotomayor Díaz  
23 Grandos, Registro Profesional número cero nueve - un  
24 mil novecientos ochenta y seis - ochenta y ocho del Foro  
25 de los Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la  
26 presente escritura se observaron los preceptos legales que  
27 el caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria al  
28 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992157607001  
**RAZON SOCIAL:** KAZAN S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** CANUMAR  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MALO MALO TEODORO  
**CONTADOR:** ALVARADO VIMOS JONATHAN SERGIO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	26/10/1990	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	26/10/1990
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	26/10/1990	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08/08/2017

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Barrio: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20 Referencia ubicación: JUNTO A LA CAMARONERA SHAGUA Telefono Trabajo: 042800888 Telefono Trabajo: 042806186 Email: daniel\_zuniga86@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

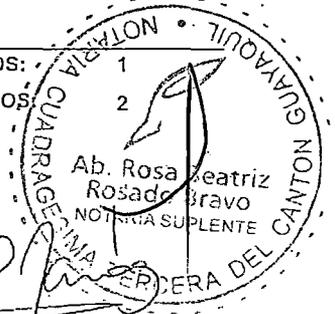
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8\ GUAYAS

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JGNF040110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/08/2017 16:58:17





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992157607001  
**RAZÓN SOCIAL:** KAZAN S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b>	003	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 30/09/2008
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	CANUMAR				<b>FEC. CIERRE:</b>
					<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Barrio: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA SHAGUA Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20 Telefono Trabajo: 042800888 Telefono Trabajo: 042806186 Email: daniel\_zuniga86@hotmail.com

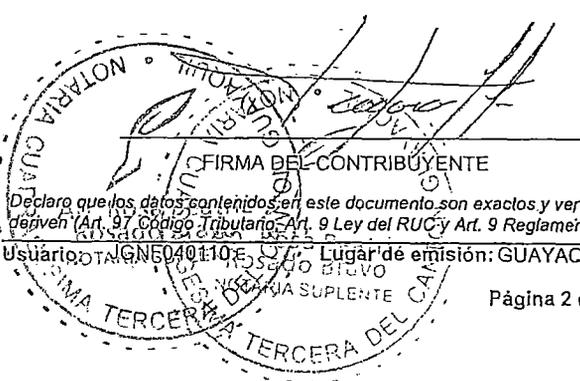
<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b>	001	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 26/10/1990
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	CANUMAR				<b>FEC. CIERRE:</b> 30/12/2008
					<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: FRENTE A PLASTIGAMA Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042800888



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TAIN5040110E S20 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/08/2017 16:58:18



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992157607001

RAZON SOCIAL: KAZAN S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: CANUMAR FEC. CIERRE: 30/12/2008

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 309 Intersección: JOSE MEJIA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO MECANO Edificio: SONAPAL Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042287118

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JGNF040110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/08/2017 16:58:18



ESPACIO  
EN  
BLANCO  
EN  
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KAZAN S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO**

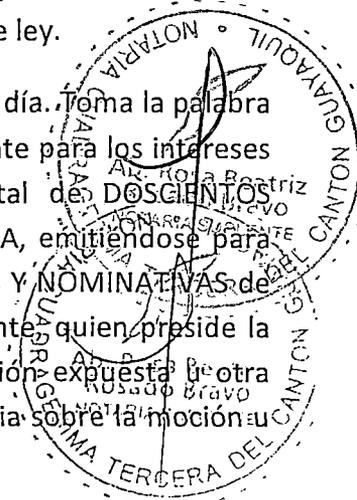
En la ciudad de Guayaquil de la provincia del Guayas, el diecinueve de junio del dos mil dieciocho a las trece horas, en el local de la compañía, ubicado a la altura del kilómetro 20 vía a la costa, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **KAZAN S.A.:** **1)** La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General, el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, propietaria de 427.165 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. **2)** La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General, la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, propietaria de 678.328 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. **3)** La compañía **NOSTRANO S.A.**, representada por su Gerente General, el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, propietaria de 410.775 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. **4)** El señor **Christian Antonio Olsen Pons** propietario de 79.804 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; dando un total de un millón quinientos noventa y seis mil setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

**1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía KAZAN S.A.**

**2.- Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía KAZAN S.A.**

Preside la sesión el señor Chris Alex Olsen Moeller y actúa como secretario el Gerente General Sr. Teodoro Malo Malo, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Teodoro Malo Malo, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, emitiéndose para ello **DOSCIENTO VEINTITRÉS MIL UN NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u



otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar el aumento de capital de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL UN NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía **ACTIONFLEX S.A.** representada por su Gerente General, el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, suscribe la cantidad de **59.683** nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General, la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, suscribe la cantidad de **94.775** nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía **NOSTRANO S.A.**, representada por su Gerente General, el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, suscribe la cantidad de **57.393** nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons** suscribe la cantidad de **11.150** nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera:** La compañía **ACTIONFLEX S.A.:** **59.682,64** dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diecisiete y 0,36 centavos de dólar de los Estados Unidos de América en numerario mediante el correspondiente depósito. La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.:** **94.774,64** dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diecisiete y 0,36 centavos de dólar de los Estados Unidos de América en numerario mediante el correspondiente depósito. La compañía **NOSTRANO S.A.:** **57.392,66** dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diecisiete y 0,34 centavos de dólar de los Estados Unidos de América en numerario mediante el correspondiente depósito; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons:** **11.150** dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diecisiete. Negociando parcialmente sus derechos de atribución y preferentes para ajustar las fracciones de los valores que a cada uno le corresponden, de tal forma que la suscripción, atribución y pago sean los que constan en líneas anteriores. En consecuencia, el nuevo capital suscrito es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

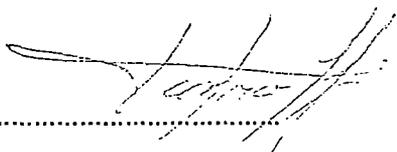
Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Teodoro Malo Malo, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los accionistas de manera unánime, se reformen los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía KAZAN S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción



expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de formá unánime toman la siguiente RESOLUCIÓN: Aprobar la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía KAZAN S.A. quedando los mencionados artículos de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL:** El capital suscrito es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde la uno a la un millón ochocientos diecinueve mil setenta y tres, inclusive.

La Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por la Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las catorce horas. F) Chris Alex Olsen Moeller, Presidente de la Junta. f) Teodoro Malo Malo, Gerente General. f) p. ACTIONFLEX S.A., Chris Alex Olsen Moeller, GERENTE GENERAL. f) p. MOCANATI CIA. LTDA., Elizabeth María Moeller Camacho, GERENTE GENERAL. f) p. NOSTRANO S.A., Chris Alex Olsen Moeller, GERENTE GENERAL. Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario. Guayaquil, 19 de junio del 2018.



TEODORO MALO MALO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

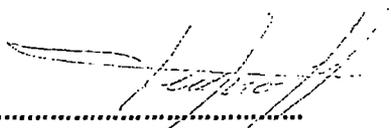


ESPACIO  
EN  
BLANCO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KAZAN S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
Actionflex S.A.	427.165	26,76%
Mocanati Cia. Ltda.	678.328	42,50%
Nostrano S.A.	410.775	25,74%
Christian Olsen Pons	79.804	5,00%
TOTAL	1.596.072	100%

Cada acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.



TEODORO MALO MALO  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

## KAZAN S. A.

Guayaquil, 26 de Junio del 2017

Señor  
Ing. Teodoro Malo Malo  
Ciudad.-

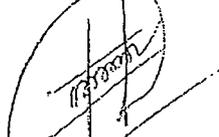
De nuestras consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía KAZAN S. A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a Usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted es nombrado en reemplazo de la Señora Ruth Abad Linch quien presentó su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones constantes en el Estatuto Social vigente de la Compañía, entre las cuales consta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma en forma individual.

La compañía Kazán S.A.: a) Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigesimo Primero del Cantón Guayaquil, señor Abg. Marcos Díaz Casquete, en Agosto 31 del año 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en Octubre 26 del año 1990; y, b) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, en Julio 18 del 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en Septiembre 26 del año 1994, la Compañía Kazán S.A., aumento su capital suscrito, fijo el capital autorizado, y reformo el Estatuto Social de la Compañía el 06 de Diciembre del 2016 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ante el Notario Pablo Leonidas Condo Macías, Notario quinto del cantón, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Diciembre del 2016.

Muy Atentamente,

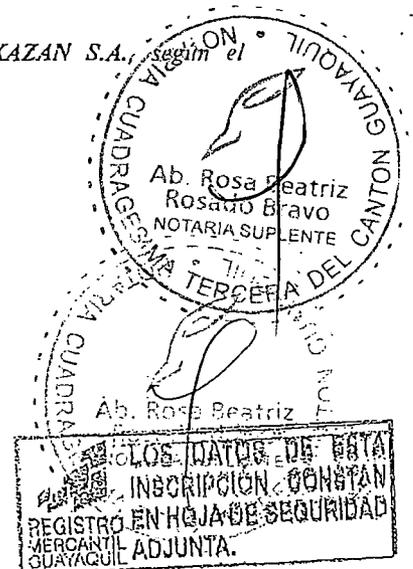


RUTH ABAD LINCH  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA  
C.I. No. 091198483-9

Razón: Acepto la elección al cargo de Gerente General de la compañía KAZAN S.A., según el nombramiento que antecede.



ING. TEODORO MALO MALO  
GERENTE GENERAL  
C.C. No: 010190024-9  
Guayaquil, 26 de Junio del 2017



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.981  
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2017  
HORA DE REPERTORIO: 12:19

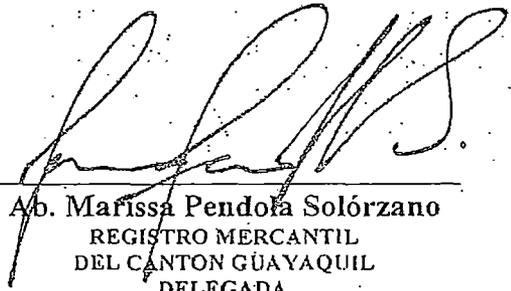
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía KAZAN S.A., a favor de TEODORO MALO MALO, de fojas 30.831 a 30.834, Registro de Nombramientos número 8.396.

ORDEN: 30981



Guayaquil, 18 de julio de 2017

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0141624



ESPACIO

ESPACIO  
BLANCO

BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101900249

Nombres del ciudadano: MALO MALO TEODORO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ  
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENA ROSSANA CECCOVILLI SANTOS

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 1994

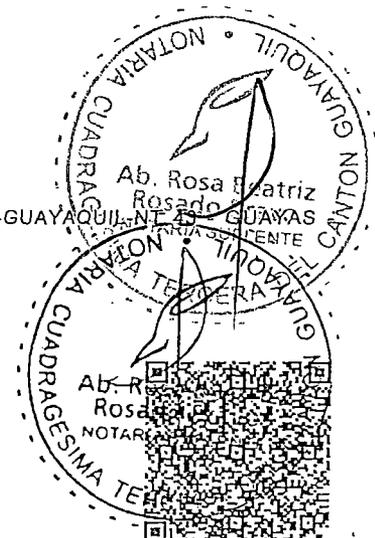
Nombres del padre: FLORENCIO MALO

Nombres de la madre: YOLANDA MALO

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL, NOTARIA  
GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-135-05969



189-135-05969

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

ESPACIO  
EN  
ESPACIO  
EN  
BLANCO

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.152  
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2018  
HORA DE REPERTORIO:13:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **KAZAN S.A.**, de fojas 36.827 a 36.842, Registro Mercantil número 3.214. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39152



Guayaquil, 06 de agosto de 2018

REVISADO POR

**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



Nº 0409024

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO de ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KAZAN S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de julio del dos mil dieciocho.



AB. ROSA ROSADO BRAVO

NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO  
EN  
BLANCO